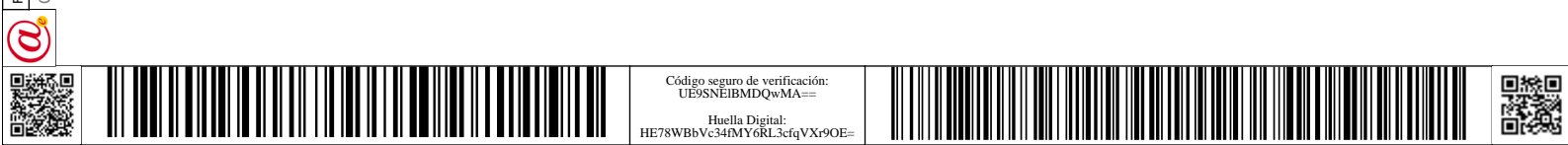


**ANEXO I**

<b>ANEXO II.B.1 Orden HFP/1030/2021</b>			
<b>Test aspectos esenciales</b>			
Órgano/Entidad: <b>INSTITUTO FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>			
Evaluador - Cargo			
<b>Isabel del Rey Carrión - SECRETARIA GENERAL</b>			
<b>Francisco José Inglés Tomás- JEFE DEPARTAMENTO TRAMITACIÓN y ADJUNTO A DIRECCIÓN</b>			
<b>Evelio Mora Zambudio- VICESECRETARIO GENERAL</b>			
<b>María José Bernal Torres- JEFA ÁREA DESARROLLO EMPRESARIAL</b>			
<b>Juana Ortega Martínez- TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA (RESPONSABLE)</b>			
<b>Francisco Aldeguez Díaz -TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA- RESPONSABLE SUBVENCIÓN GLOBAL</b>			
<b>José Antonio Ortuño Sandoval- COORDINADOR AUDITORÍA Y CONTROL</b>			
Fecha:			
<i>Ámbito evaluación</i>			
<b>Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No procede</b>
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?			



B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?			
C. En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:			
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).			
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.			
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.			
iv. Prevención doble financiación.			
v. Régimen ayudas de Estado.			
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.			
vii. Comunicación.			

<b>ANEXO II.B.2 Orden HFP/1030/2021</b>				
<b>Test control de gestión</b>				
<i>Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo</i>				
Área: Control de Gestión/Auditoría Interna				
	<b>Grado de cumplimiento</b>			
<b>Pregunta</b>				
	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?				
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?				
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?				
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?				
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los responsables?				
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?				



7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?				
8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?				
9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?				
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?				
<b>Subtotal puntos.</b>				
<b>Puntos totales.</b>				
<b>Puntos máximos.</b>				
<b>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).</b>				
Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.				



<b>ANEXO II.B.3 Orden HFP/1030/2021</b>				
<b>Test hitos y objetivos</b>				
<b>Grado de cumplimiento</b>				
<b>Pregunta</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?				
2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el <b>anexo III.A</b> ).				
3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?				
4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?				
<b>Subtotal puntos.</b>				
<b>Puntos totales.</b>				
<b>Puntos máximos.</b>				
<b>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).</b>				
Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.				



<b>ANEXO II.B.4 Orden HFP/1030/2021</b>				
<b>Test daños medioambientales</b>				
<b>Grado de cumplimiento</b>				
<b>Pregunta</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list <b>anexo III.B</b> ).				
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?				
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?				
<b>Subtotal puntos.</b>				
<b>Puntos totales.</b>				
<b>Puntos máximos.</b>				
<b>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).</b>				
<b>Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo</b>				



ANEXO II.B.5 Orden HFP/1030/2021				
Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?				
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?				
<b>Prevención</b>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?				
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				



6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?				
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?				
<b>Detección</b>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?				
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				
<b>Corrección</b>				



13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				
<b>Persecución</b>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				
<b>Subtotal puntos.</b>				
<b>Puntos totales.</b>				
<b>Puntos máximos.</b>				
<b>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).</b>				
Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.				

<b>ANEXO II.B.6 Orden HFP/1030/2021</b>				
<b>Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación</b>				
<b>Ayudas de Estado</b>				
	<b>Grado de cumplimiento</b>			
<b>Pregunta</b>				
	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>





1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación pre via/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o <i>check-list</i> ).				
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?				
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?				
<b>Subtotal puntos.</b>				
<b>Puntos totales.</b>				
<b>Puntos máximos.</b>				
<b>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).</b>				
Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.				
<b>Doble financiación</b>				
	<b>Grado de cumplimiento</b>			
<b>Pregunta</b>				
	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o <i>check-list</i> ).				
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?				



4.¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?				
<b>Subtotal puntos.</b>				
<b>Puntos totales.</b>				
<b>Puntos máximos.</b>				
<b>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).</b>				
Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.				